

EX-2018-55221097-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrados. Dictamen considerado por la CONEAU el día 24 de Junio de 2019 durante su Sesión N° 506, según consta en el Acta N° 506.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrados, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, las Actas N° 497, 498, 499 y 500 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Garantizar la firma de acuerdos específicos con las instituciones en las que los alumnos realicen su práctica docente supervisada.
- II. Asegurar, en forma previa a la implementación de la carrera, que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

ANEXO

La carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud fue presentada como carrera nueva en el ingreso de Octubre de 2018 por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2012. En el marco de este último proceso, la CONEAU formuló recomendaciones a esta institución universitaria en su Informe de Evaluación Externa referidas a las siguientes dimensiones: gobierno y gestión, docencia, investigación, biblioteca, gestión económico-financiera.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Departamento de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Esta carrera fue evaluada anteriormente carrera nueva obteniendo dictamen desfavorable en el año 2018 mediante Acta CONEAU N° 482.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución (Res.) Rectoral (R) N° C-03/17 por la que se crea la carrera y se aprueba el plan de estudios (que se anexa); la Res. R N° C-06/18 por la que se aprueban las modificaciones al plan de estudios (que se anexa); la Res. R N° R-10/18 que aprueba el reglamento específico (que se anexa); la Res. R N° DPG-08/17 que designa al Director; Res. R N° DPG-43/17 por la que se designa al Coordinador Académico; la Res. R N° DPG-06/17 por la que se designa a los integrantes del Comité Académico; la Res. R N° DPG-42/17 por la que se designa a los integrantes del cuerpo académico; la Res. de la Secretaría Académica de Posgrado N° 01/17 por la que aprueba el documento "Pautas generales para la realización y evaluación del Trabajo Final de Integración (PPS) de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud". Asimismo, se anexa un documento en el que constan los Instrumentos de observación y evaluación para las prácticas docentes supervisadas.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador Académico, un Coordinador del Trabajo Final de Especialización y un Comité Académico, integrado por el Director y otros 2 miembros. Las funciones de las diferentes instancias de gestión se encuentran establecidas en la normativa.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por la Res. R N° C-03/17 y modificado por la Res. R N° C-06/18.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	18	464 horas
Actividades obligatorias de otra índole: práctica docente supervisada, Taller Propuesta Pedagógica Superadora y Trabajo final de integración	3	128 horas
Carga horaria total de la carrera		592 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): cuatro cuatrimestres		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses		

Organización del plan de estudios:

De acuerdo a lo estipulado en la Res. Rectoral N° C-06/18 el plan de estudios es estructurado y su diseño curricular se basa en el desarrollo de 3 áreas temáticas: Área de Pedagogía del Nivel Superior, Área de Didáctica del Nivel Superior y Área de Formación Universitaria, Hospitalaria y Profesionalismo en Ciencias de la Salud. El tratamiento de cada una de estas áreas se llevará a cabo a través de 18 módulos (9 seminarios teóricos y 9 talleres). Además, los alumnos deberán realizar una práctica docente supervisada de 40 horas, un Taller denominado Propuesta Pedagógica Superadora de 24 horas y un Trabajo final de integración al que se asignan 64 horas.

Además, se contempla un seminario de Introducción al Conocimiento del Sistema Educativo de 20 horas de carácter nivelatorio, por fuera de la carga horaria de la carrera, cuyo programa se presenta.

Los objetivos, los contenidos y las referencias bibliográficas de las asignaturas resultan pertinentes y están actualizadas. La carga horaria prevista es suficiente.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	214 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Según lo consignado en el plan de estudio de la carrera, las actividades prácticas que desarrollarán los alumnos comprenden 150 horas que se realizarán en los seminarios y talleres, 24 horas en el marco del Taller para la preparación de la Propuesta Pedagógica Superadora y 40 horas correspondientes a las Prácticas Docentes Supervisadas.

Las actividades prácticas programadas para su realización en el contexto áulico consistirán en la realización de trabajos con distintos tipos de casos (residencia clínica, residencia quirúrgica y residencia de segundo nivel) para posterior análisis; el trabajo con distintos tipos de diseños curriculares para su posterior análisis; elaboración de un plan de evaluación a nivel aula; desarrollo de instrumentos para evaluar: autodiagnóstico, proyectos, escalas de actitudes; lectura analítica de textos de investigación, referidos a evaluación, producidos por método IMRyD (introducción, métodos, resultados y discusión) y confección de propuestas para el trabajo áulico y la práctica docente con distintos tipos de TIC; formulación de un problema de investigación-acción, vinculado con su práctica docente, su conceptualización y la elaboración de un instrumento metodológico.

En cuanto a las actividades prácticas que se desarrollarán afuera de la Universidad, los alumnos deberán realizar, al mediar el 3° cuatrimestre de cursada, una práctica docente supervisada. Esta práctica docente se desarrollará en las cátedras en las que los cursantes se desempeñan como profesores. Los objetivos de las prácticas supervisadas son: la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en los módulos correspondientes al área didáctica, promover la articulación entre la teoría y la práctica, favorecer la reflexión sobre la propia práctica, articular los trabajos presentados en los talleres y en los seminarios talleres, con una práctica docente tendiente a la mejora continua. Los cursantes deberán entregar una planificación, con una fundamentación que integre las temáticas trabajadas en las asignaturas

del área de didáctica del nivel superior. Su utilización adecuada será una dimensión fundamental para la evaluación del desempeño del alumno durante la práctica supervisada, que serán observadas bajo las siguientes pautas: estructura de la clase; utilización de recursos auxiliares; habilidades del docente para la comunicación; clima de la clase (integración de los aportes al grupo, atención de dificultades, vínculo con los alumnos, actitud hacia el grupo); planificación de la clase (actividades acordes a los objetivos, estructura organizada de la clase, integración entre la teoría y la práctica, recursos auxiliares adecuados a los objetivos de la clase, tiempo adecuado destinado a cada actividad, adaptación del tiempo al ritmo de los alumnos). Además, se agrega que la evaluación de la práctica supervisada es un proceso que pretende mejorar la acción docente mediante la continua observación y reflexión de los cursantes. En relación con la supervisión y evaluación de estas prácticas se retomará en el apartado correspondiente a la supervisión de los alumnos.

En el Reglamento específico -apartado "Criterios de elegibilidad de los ámbitos de práctica docente"- se consignan los requisitos que debe cumplir el lugar de trabajo del alumno para que pueda optar por desarrollar la Práctica Docente Supervisada: que se trate de una institución que brinde formación de nivel superior en ciencias de la salud; que la institución autorice la observación de la práctica por parte de un docente de la carrera de especialización en calidad de docente a cargo de la supervisión de prácticas; que la institución de práctica designe un responsable institucional a cargo de certificar la asistencia y horas de práctica del alumno en la institución. Para ello se prevé la firma de un convenio institucional entre la institución de práctica y la Universidad. También el Reglamento específico consigna que en los casos en que los aspirantes no posean inserción docente al momento de ingresar en la carrera, o la pierdan durante su cursado, se encuentra prevista la adscripción a cátedras afines a su campo disciplinar que se dictan en UCES durante todo el período en que se encuentre cursando la carrera. El docente designado como adscripto, realizará sus prácticas supervisadas en la cátedra asignada.

Las actividades prácticas propuestas para su realización en el contexto áulico son suficientes y pertinentes a los fines propuestos. Por su parte, las Prácticas Docentes Supervisadas resultan adecuadas para la formación propuesta y para el desarrollo de las competencias esperadas del graduado. En relación con éstas, y dado que no se presentan

convenios, deberá garantizarse la firma de los acuerdos específicos con las instituciones en las que los alumnos realicen su práctica.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario o de nivel superior no universitario en carreras de 4 años de duración como mínimo. Excepcionalmente, se admitirán aspirantes que se encuentren fuera de los términos precedentes en cuyo caso deben demostrar poseer preparación laboral, aptitudes y conocimientos acordes con la Especialización. Por otra parte, los aspirantes deben poseer, como mínimo, dos años de experiencia como docente del nivel superior y continuar con el desempeño del rol durante el cursado de la carrera. Además, el desempeño en la docencia deberá desarrollarse en el ámbito curricular de carreras pertenecientes a disciplinas de las Ciencias de la Salud.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar la firma de acuerdos específicos con las instituciones en las que los alumnos realicen su práctica docente supervisada.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 18 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	6	7	4	1	0
Mayor dedicación en la institución	9				
Residentes en la zona de dictado la carrera	18				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación; Medicina; Psicología; Psicopedagogía; Enfermería; Filosofía; Sociología; Computación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales de posgrado	15

Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	13
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	3
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	7
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y Coordinador de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico, Especialización como Médico Legista y Doctor en el área de Cirugía por la Universidad de Buenos Aires y Especialista en Docencia universitaria por la UCES.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la UCES y profesor adjunto en la UBA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 8 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 en medios sin arbitraje y 4 capítulos de libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de tesis.
Coordinador de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor de Secundaria Superior por la Universidad Pedagógica Pinar del Río, Especialista en Docencia Universitaria por la Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá, Especialista Universitario en Metodología de la Investigación y Magister Metodología de la Investigación por la Universidad Nacional de Entre Ríos y Doctor en

	Educación por la Universidad de Educación a Distancia (UNED).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la UCES.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría 3 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje y ha publicado 2 libros y 2 capítulos de libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir poseen titulación adecuada y reúnen antecedentes suficientes y pertinentes para que el correcto desempeño de las funciones designadas.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que todos los docentes cuentan con antecedentes suficientes y pertinentes para desempeñarse en la carrera, incluso la profesional que carece de título de posgrado ya que acredita trayectoria docente como profesora titular, ha participado en proyectos de investigación y ha dirigido trabajos finales de posgrado, está categorizada en el Programa Nacional de Incentivos, cuenta con experiencia en gestión académica y desempeño en ámbitos no académicos, además de haber participado en evaluación de proyectos e instituciones.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente, los cuales resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2016 al 2019. Todas se vinculan con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final de integración de elaboración personal. El principal objetivo de este trabajo es elaborar una propuesta crítica sobre la propia práctica docente que contemple un análisis integrador y una propuesta que posea un impacto de mejoramiento sobre ella. Se tendrá en cuenta para la evaluación de este trabajo el impacto de la propuesta en la práctica docente del cursante, la relevancia de la propuesta para generar una reflexión sobre la práctica que permita una transferencia hacia el ámbito más amplio de la carrera en donde ejerce la docencia, la actualización de los recursos utilizados en la elaboración de la propuesta, los procedimientos y metodologías propuestos para evaluar el impacto, la replicabilidad e interés del aporte para otras prácticas docentes, la articulación con el plan de trabajo que se llevó a cabo en la práctica supervisada y la integración de los conocimientos como preparatorio del trabajo final. El trabajo de Especialización debe ser resultado de una propuesta pedagógica superadora de la práctica del docente, siendo además integrador de la práctica docente supervisada y del trayecto formativo realizado. El alumno podrá elegir a un profesor perteneciente al plantel de la carrera para que se desempeñe como tutor de la tarea, siempre que posea una aproximación experiencial o conceptual con el plan de trabajo que propondrá el aspirante a especialista. En las Pautas generales para la realización y evaluación del trabajo final integrador se estipula que el trabajo final será examinado por un evaluador designado a tal efecto por el Comité Académico, una vez aprobado el trabajo final se realizará su defensa oral.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 15.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Seguimiento de alumnos

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. De acuerdo con el reglamento específico de la carrera las actividades prácticas que se desarrollarán afuera de la Universidad serán supervisadas por docentes de la carrera. El especialista designado para la supervisión, hará devoluciones al cursante durante el período de observación, con el objetivo de que el alumno produzca los ajustes necesarios para optimizar su práctica docente.

Para la evaluación de los procesos de enseñanza se aplicarán los siguientes criterios: reflexión personal del profesor/cursante: autoevaluación y propuestas de mejora; planificación del proceso de enseñanza: estructura de la clase, actividades, recursos auxiliares y tiempo destinado a cada actividad; desarrollo del proceso de enseñanza: planificación y observaciones de clases y participación del alumnado. Se informa que algunos instrumentos para evaluar serán: guía de observación de clases, cuestionarios de autoevaluación, guía de análisis grupal. La evaluación de la práctica se realizará en el rango aprobado/desaprobado. En caso de desaprobarse la práctica el cursante deberá realizarla nuevamente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 20 alumnos.

Los alumnos disponen de acceso a 4 aulas, un auditorio, un ámbito de reunión y una biblioteca.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes para las tareas a desarrollarse durante el cursado de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 2100 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 420 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es apropiado.

La institución presenta un certificado de limpieza y desinfección de tanques de agua potable expedido por la Agencia de Protección Ambiental (APRA), un documento de una empresa de mantenimiento de extintores y sistemas fijos contra incendios donde constan las tareas de mantenimiento realizadas y una nota del apoderado de la Fundación UCES en la que nombra al responsable del plan de evacuación. No obstante, la documentación presentada no explicita el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar, en forma previa a la implementación de la carrera, que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico y evaluación final. Se establecen los siguientes compromisos: garantizar la firma de acuerdos específicos con las instituciones en las que los alumnos realicen su práctica docente supervisada y asegurar, en forma previa a la implementación de la carrera, que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: EX-2018-55221097-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.